



DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA
Departamento de Cooperación Sectorial

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a SEGIB

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de septiembre de 2024, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (AJI 24.701 de fecha 2 de julio de 2024), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (CIVOL AECID 4358/2024/MLBDT/mccm de 5 de julio de 2024) y del Ministerio de Hacienda (1-IS-2024-7-CCV-64-175 E.2024/128 F. de 22 de julio de 2024), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Secretaria General iberoamericana (SEGIB) en el marco del Programa Iberoamericano de Ciudadanía Global, con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con SEGIB.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB), por importe de 35.000 euros, para cubrir la cuota de España en el Programa Iberoamericano de Ciudadanía Global.

La aportación de la cantidad referida se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.00 en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: **Secretaría General Iberoamericana**
Titular de la cuenta: Secretaría General Iberoamericana
Nº de la cuenta: ES79-0182-7911-6902-0155-0629
Banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
Dirección: Plaza de las Cortes, 11. 28014 - Madrid
SWIFT/BIC: BBVAESMM
No. IBAN: ES79-0182-7911-6902-0155-0629

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO,
Antón Leis García